

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. LIQUIDACIÓN No. 202000331

Teniendo en cuenta que no fue posible que los apoderados de los señores JOHN WILLINTON MAURICIO CELY URREA y DIANA PAOLA PIMENTEL MORA demandante y demandado, en su orden en proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, cumplieran con la elaboración y presentación del trabajo de partición para el que fueron autorizados dentro de la audiencia realizada el 8 de abril de 2022, el Despacho los releva y en su remplazo designa al abogado EDGARDO ALFONSO LOPEZ JAIME como partidor de los bienes adquiridos dentro de la sociedad conyugal.

Notifíquesele la designación e infórmesele que se le concede un término de veinte (20) días para la elaboración y presentación del trabajo. Si fuere necesario, entréguesele el expediente bajo recibo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA